



Asamblea Nacional aprueba Acuerdo Nacional en relación con las elecciones presidenciales de 2024

Por Holland & Knight

El 28 de febrero de 2024, la Asamblea Nacional de Venezuela firmó el Acuerdo Nacional sobre principios generales, calendario y ampliación de garantías electorales para la elección presidencial 2024. Este acuerdo, según declaraciones públicas del presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, sustituye al Acuerdo de Barbados.

El Acuerdo de Barbados fue suscrito entre el gobierno y la oposición venezolana, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de garantías electorales para las elecciones presidenciales de 2024 y proteger los intereses nacionales relacionados con los activos de la república en el extranjero. Tras su firma en octubre de 2023, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos emitió cuatro licencias generales levantando las prohibiciones de comercialización secundaria en sectores como hidrocarburos, gas natural y auríferos. Sin embargo, debido a [recientes acciones del gobierno venezolano](#), el Departamento de Estado de los Estados Unidos ha decidido restablecer las prohibiciones y sanciones previamente levantadas.

El presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela considera que el Acuerdo Nacional "amplía" el alcance del Acuerdo de Barbados. Es relevante destacar que, a diferencia del Acuerdo de Barbados, el Acuerdo Nacional solo fue suscrito por sectores del gobierno y de la oposición "moderada" que no forman parte de la Plataforma Unitaria. A continuación se presentan los principales acuerdos establecidos en el Acuerdo Nacional:

- Invitar a misiones técnicas de acompañamiento nacional e internacional para la elección presidencial de 2024, siempre y cuando respeten estrictamente la Constitución, la ley y las normativas jurídicas aplicables. Sin embargo, el presidente de la Asamblea Nacional ha declarado públicamente que no se permitirá la observación de la misión de la Unión Europea por considerarla parcial.
- Establecer un mecanismo de regulación de la campaña electoral en redes sociales.
- Ampliar los puntos relacionados con el compromiso de defensa "estricta" de la soberanía e independencia del país en el proceso electoral, especialmente en lo que respecta a las presiones externas.
- Proponer 27 posibles fechas para la celebración de las elecciones presidenciales de 2024.

Ver artículos relacionados:

- [Estados Unidos reevalúa el levantamiento de medidas OFAC por incumplimiento de los acuerdos de Barbados](#), *Novedades de Venezuela: 13 de febrero de 2024*



- [Licencia de la OFAC levanta ciertas sanciones contra Venezuela en el sector aurífero, *Novedades de Venezuela: 14 de noviembre de 2023*](#)
- [OFAC suspende ciertas sanciones de Estados Unidos con respecto a Venezuela, *Alerta de Holland & Knight, 20 de octubre de 2023*](#)

Conozca más sobre nuestro [grupo de trabajo enfocado en Venezuela](#).

La información contenida en esta boletín es para la educación y el conocimiento general de nuestros lectores. No está diseñada para ser, y no debe ser usada como, la única fuente de información cuando se analiza y resuelve un problema legal, y no debe sustituir al asesoramiento legal, que se basa en un análisis específico de los hechos. Además, las leyes de cada jurisdicción son diferentes y cambian constantemente. Esta información no tiene por objeto crear, y su recepción no constituye, una relación abogado-cliente. Si tiene preguntas específicas sobre alguna situación de hecho concreta, le instamos a que consulte a los autores de esta publicación, a su representante de Holland & Knight o a otro asesor legal competente.
